



Resolución de Contraloría No. 383 - 2018 - CG

Lima, 13 JUL 2018

VISTO:

El Oficio N° 009-2018-CG/TSRA, de fecha 05 de julio de 2018, del Presidente del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 396-2016-CG de 16 de agosto de 2016, se nombró a los Vocales Titulares de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, entre ellos al señor Yván Fidel Montoya Vivanco;

Que, el señor Yván Fidel Montoya Vivanco, con documento de fecha 28 de junio de 2018, ingresado a la Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas en fecha 05 de julio de 2018, presentó su renuncia al cargo de Vocal Titular ante la Presidencia del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, al amparo de lo previsto en literal c) del artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29622, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, aprobado por Resolución de Contraloría N° 244-2013-CG;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, en virtud del literal g) del artículo 7 y el último párrafo del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, solicita y fundamenta la vacancia en el cargo de Vocal Titular del mencionado órgano colegiado, por causal de renuncia, haciendo de conocimiento la misma al Contralor General de la República, a fin que se declare la vacancia por Resolución de Contraloría, la cual es publicada en el Diario Oficial El Peruano, conforme lo establecido en el citado artículo 17 del mencionado Reglamento;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde declarar la vacancia del cargo de Vocal Titular del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, por renuncia del señor Yván Fidel Montoya Vivanco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29622, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM; y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, aprobado por Resolución de Contraloría N° 244-2013-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la vacancia del cargo de Vocal Titular del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, por renuncia del señor Yván Fidel Montoya Vivanco, con efectividad a partir del 14 de julio de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.





Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el Portal Web (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor-General de la República